


	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 10 Información pública		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_FYL_10	

ÍNDICE

10.1.	OBJETO.....	2
10.2.	ALCANCE.....	2
10.3.	NORMATIVA.....	2
	10.3.1. Estatal.....	2
	10.3.2. Universitaria.....	2
10.4.	DESARROLLO	2

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones

Elaborado por: Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Revisado por: Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua	Aprobado por: JUNTA DE CENTRO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA y LETRAS
Fecha:	Fecha:	Fecha: 13/11/2009
Firma	Firma	Firma

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 10 Información pública		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_FYL_10	

10.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es presentar cómo la FFYL de la UEX garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

10.2. ALCANCE

Todas las titulaciones de las que la FFYL de la UEX es responsable de su impartición.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La normativa a tener en cuenta en el análisis de resultados se centran en dos ámbitos: estatal y universitario.

10.3.1. Estatal

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

10.3.2. Universitaria



- Estatutos de la Universidad de Extremadura
- Política y objetivos de calidad del Centro
- Programa formativo del Centro

10.4. DESARROLLO

La FFYL de la UEX publica la información sobre sus titulaciones para mantener informados a los grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, y revisa periódicamente la información actualizada sobre los mismos.

EL SGIC de la FFYL de la UEX, cuenta con los siguientes procesos documentados

Proceso de Captación de Estudiantes	(PCE)
Proceso de Definición de Perfiles y Admisión de Estudiantes	(PPAE)
Proceso para Definir la Política y Objetivos de Calidad	(PPOC)
Proceso de Análisis de los Resultados	(PAR)
Proceso de Publicación de Información sobre Titulaciones	(PPIT)
Procedimiento de recogida de Información	(PRRI)
Procedimiento de difusión de Información	(PRDI)
Proceso de Gestión de la Orientación Profesional	(POP)
Proceso para garantizar la Calidad de los Programas Formativos	(PCPF)
Procedimiento de suspensión de enseñanzas	(PSEE)
Proceso de Planificación y definición de políticas del P.A.S	(PPPAS)
Proceso de formación del P.A.S	(PFPAS)
Proceso de planificación y definición de políticas del P.D.I.	(PPPDI)
Proceso de evaluación del P.D.I.	(PEPDI)
Proceso de Orientación al estudiante	(POE)
Proceso de Gestión de los recursos materiales y servicios propios del centro	(PRMSC)
Proceso de Gestión de Prácticas Externas	(PPE)
Proceso de Gestión de Movilidad de estudiantes	(PME)
Proceso de Gestión de Información y Atención Administrativa	(PSIAA)
Proceso de Gestión de los Servicios Bibliotecarios	(PSB)
Proceso de Garantía Interna de Calidad del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas	(PSAFD)
Proceso de Garantía Interna de Calidad del Servicio de Prevención	(PSP)

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 10 Información pública		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_FYL_10	

Proceso de Gestión de Quejas y Sugerencias
Proceso de Reclamaciones

(PQS)
(PR)

Los diferentes niveles organizativos de dichos procesos permiten a la FFYL de la UEX llevar adelante las siguientes funciones:

- Disponer de mecanismos que le permitan obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determinar un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de: Oferta formativa; objetivos y planificación de las titulaciones; políticas de acceso y orientación de los estudiantes; metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas); movilidad; alegaciones reclamaciones y sugerencias; acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo; los servicios y la utilización de los recursos materiales; los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Definir cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determinar los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por el Centro.